UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Contrataciones Públicas
22 DIC 2017
Nº: 4640 Firma:
Hora: 12:49 Aclaración:

Lic. A. REBECA DUARTE
Dpto. de Contrataciones Públicas
Contratos y Ejecución de Garantía
FCM - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCION D Nº 2212/2017.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 21 DE DICIEMBREDE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO Nº 2, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2017 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO" PLURIANUAL 2017-2018", ID Nº 326.190.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) La Nota DAF Nº 1.291/2017 de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, por el cual remite la nota DCPNº 3504/2017de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien solicita la aprobación o rechazo del Informe de Evaluación Complementario N° 2 del llamado a Contratación Directa Nº 63/2017, "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO" PLURIANUAL 2017-2018", ID N° 326.190.----------
b) El Informe de Evaluación recibido en fecha 17 de Noviembre, el Informe de Evaluación Complementario N° 1 de fecha 30 de Noviembre, el Informe de Evaluación Complementario N° 2 de fecha 18 de Diciembre y la Resolución D N° 1.521/2017 por la cual se conforma el Comité Evaluador.
c) La Resolución D N° 1.985/2017, por la cual se aprueba la adjudicación de la Contratación Directa N° 63/2017 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO" PLURIANUAL 2017 – 2018, ID N° 326.190 y la Resolución D N° 2066/2017 por la que se aprueba el Informe de Evaluación Complementario N° 1 de fecha 05 de Diciembre de 20 2017.----------
d) La Nota DNCP/DNC/N° 33.708/2017 de fecha 15 de Diciembre y Nota DNCP/DNC N° 33.886 de fecha 19 de Diciembre de 2017.----------
e) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** el Informe de Evaluación Complementario Nº 2, referente a la Contratación Directa Nº 63/2017 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO PLURIANUAL 2017-2018", ID Nº 326.190, según el siguiente detalle:

DONDE DICE
MONTO MÍNIMO: GS. 26.000.000 (GUARANÍES VEINTISÉIS MILLONES)
MONTO MÁXIMO: GS. 56.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES)

DEBE DECIR
MONTO MÍNIMO: GS. 26.000.000 (GUARANÍES VEINTISÉIS MILLONES)
MONTO MÁXIMO: GS. 52.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES)

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Avda. Dr. Montero N° 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

c.c.: DAF, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo. **LBM/RGM/**lele

Avda. Dr. Montero Nº 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay